



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de trámite y juzgamiento.

Fecha:	15 de julio de 2021	Hora:	2:00 p.m.
---------------	---------------------	--------------	-----------

Audiencia oral número 138 de 2021.

Sentencia número 168 de 2021.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00516
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad			Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo	
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Libardo Antonio Buitrago Ceballos.											
Identificación		CC. 15.532.477											
Dirección de notificación		Carrera 74 N.º 93-92, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		310 369 7912 – 505 0353											
Correo electrónico		libardoantoniobuitrago1952@gmail.com											
Datos apoderada sustituta del demandante													
Nombres y apellidos		Marian Lisseth Cuartas Zuleta.											
Identificación		CC. 1.037.588.967 y TP. 211.537 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 69 N.º 51D – 29, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		315 504 0539 – 211 9322											
Correo electrónico		drgomezjara@hotmail.com											
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos		Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.											
Identificación		Nit. 900.336.004-7											
Dirección de notificación		Carrera 10 N.º 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá											
Datos apoderada sustituta entidad demandada													
Nombres y apellidos		Leidy Johana Román Gutiérrez											
Identificación		CC. 1.037.642.211 y TP. 315.568 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 49 N.º 50 – 21 Oficina 2401, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		604 8683 – 310 427 8220											
Correo electrónico		johana29.roman@gmail.com											

1. Tramite

Alegatos de conclusión
Sí

2. Juzgamiento.

Decisión
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

Falla

Primero. Acceder a la demanda del señor Libardo Antonio Buitrago Ceballos, CC. 8.470.828, de pago retroactivo de la pensión de vejez.

Segundo. Declarar prescrito el derecho al pago de las mesadas pensionales causadas hasta el 30 de junio de 2014.

Tercero. Ordenar a la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, pagar al señor Libardo Antonio Buitrago Ceballos, la suma de \$903.863, como mesada pensional del período julio de 2014; suma que indexará desde el uno (1) de agosto de 2014 hasta cuando cumpla con el pago.

Cuarto. Las demás excepciones quedan resueltas implícitamente con las consideraciones para este proveído.

Quinto. No hay costas.

Recursos

Las apoderadas judiciales de la parte demandante y de la entidad demandada, interponen y sustentan recurso de apelación. Se concede el recurso y se ordena remitir el expediente para ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

Lo resuelto se notifica en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.

Juez



Mario Alfonso Meza May.

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	15 de julio de 2021	Hora:	2:00 p.m.										
Radicación del Proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00516
Dpto.	Municipio	Código Juzgado		Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo					

Intervinientes:

Asistió

Libardo Antonio Buitrago Ceballos.

CC. 15.532.477

Demandante.

Asistió

Marian Lisseth Cuartas Zuleta.

CC. 1.037.588.967 y TP. 211.537 del C.S. de la J.

Apoderada Sustituta del Demandante.

Asistió

Leidy Johana Román Gutiérrez.

CC. 1.037.642.211 y TP. 315.568 del C.S. de la J.

Apoderada Colpensiones.

Mario Alfonso Meza May.
Secretario